

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2020-00130-00

Frente a la petición formulada por la apoderada de la parte demandante en memorial que hizo llegar al Juzgado el 16 de junio de 2021, **se le remite a lo resuelto** en el numeral quinto del auto admisorio de la demanda, proferido el 11 de mayo de 2021, que no accedió a decretar el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 012-59994, porque se encuentra bajo afectación a vivienda familiar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

**CERTIFICO:** Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 055**, fijado hoy **4 DE AGOSTO DE 2021**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ  
Secretaría